



**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**  
**SERVICIO DE OCUPACIÓN DE LAS ILLES BALEARS**

**10723**

***Notificación de la Resolución de la presidenta del Servicio de Ocupación de las Illes Balears (SOIB), relativa al inicio del procedimiento de reintegro parcial, por justificación insuficiente de la subvención otorgada para financiar acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadoras y trabajadores desocupados del año 2010 i de la Resolución de la presidenta del SOIB, por la que se cambia la instructora del mismo expediente de reintegro (R-175/13)***

Habiéndose intentado notificar sin éxito la Resolución de la Consejera de Educación, Cultura y Universidades, Presidenta del SOIB, de 4 de octubre de 2013, i la Resolución de la Consejera de Educación, Cultura y Universidades, Presidenta del SOIB, de 7 de abril de 2014, i conforme a lo que dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (*BOE núm. 285, de 27 de noviembre*), se pone en conocimiento de la entidad ANTONIA PALLICER OBRADOR, que se ha dictado Resolución de inicio, por justificación insuficiente de la subvención otorgada para ejecutar las acciones formativas núm. 1073/10 y 1114/10, de la convocatoria de acciones formativas dirigidas preferentemente a trabajadoras y trabajadores desocupados del año 2010, aprobada por Resolución de la Consejera de Trabajo y Formación, de 8 de abril de 2010 (*BOIB núm. 61, de 22 de abril*). También se ha dictado resolución por la cual se cambia la instructora del citado expediente de reintegro

Así mismo, le informamos que tal y como prevé el artículo 79 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común disponen de 15 días, contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, para poder consultar el expediente de referencia y efectuar las alegaciones que estimen pertinentes.

El expediente se encuentra a su disposición en el Servicio de Empleo de las Illes Balears, en el Camí Vell de Bunyola, núm. 43 1º, CP 07009 PALMA.

Núm. Ex.: R-175/13 (Desocupados 2010 Acciones Formativas núm. 1073/11 y 1114/10)

Entidad: ANTONIA PALLICER OBRADOR

CIF: 43031043K

Palma, 9 de mayo de 2014

**La Directora del Servicio de Empleo de les Illes Balears**  
Francisca Ramis Pons

